LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST002-N8-2015

Tlalnepantla de Baz, Estado de México 11 de marzo 2015

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

No. IA-020VST002-N8-2015

Servicio de Lavandería de Ropa de Trabajo.

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en la Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, ubicada en la Planta Baja, Teléfonos 5565 9811 ext. 63155 y 5321 2437.

2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No **IA-020-VST002-N8-2015.**

La presente Invitación es **ELECTRONICA** por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2015, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

invitación de acuerdo a la autorización de recursos en el ejercicio 2015, de conformidad con el oficio número DFP/2486/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación, de LICONSA, S.A. de C.V.

2.3 Los "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación del servicio de **lavandería de ropa de trabajo**, en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

Partida	Concepto	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Unidad
01	LAVANDERIA DE ROPA DE TRABAJO EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES APROXIMADAS MENSUALES: • BATA 100 PIEZAS • CAMISOLAS 5,500 PIEZAS • PANTALÓN 5,500 PIEZAS • CAMBIO CIERRES 30 PIEZAS • SABANAS 15 PIEZAS • LIENZO DE PAÑO 5 PIEZAS DE APROX. 2 X 3 METROS • OVEROL 300 PIEZAS	$140,174.12	$350,435.30	SERV.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS"

"LOS SERVICIOS" deberán ser entregados en el Almacén de Ropería de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Tlalnepantla de Baz, Estado de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

México, C.P. 54000, se solicita que la recolección de la ropa industrial de trabajo será de lunes a sábado de 6:15 a 6:45 A.M. en el área de ropería, la entrega deberá ser diaria, del lote asignado del día anterior al día siguiente para el lavado y planchado del anterior al día siguiente y la entrega será de lunes a sábado a más tardar a las 06:15 horas a:m, descansando los domingos, según necesidades del área requirente a partir de la firma del contrato, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, para el periodo comprendido **del 01 de abril y hasta agotar el presupuesto máximo autorizado para el ejercicio 2015**.

El **C.P. Sergio Alfredo Canseco Vasconcelos**, Subgerente de Administración y Finanzas y el **C.P. Gilberto Olmos Castro,** Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, serán los servidores públicos designados para verificar la recepción de **"LOS SERVICIOS"**, así mismo serán los encargados de que la prestación de **"LOS SERVICIOS"** sea de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, **"LOS SERVICIOS"** no se tendrán por recibidos o aceptados.

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y la aceptación de **"LOS SERVICIOS"** será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3 y el anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Departamento de Adquisiciones** de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato de que hasta en tanto ello no se cumpla, este no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

El licitante ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que los servicios serán entregados a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que, deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas al momento de la entrega, "EL LICITANTE" habrá de entregar precisamente en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", los servicios deberán ser verificados previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sea notificado que los servicios no son los requeridos, se devolverá dichos servicios, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los servicios requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas para la entrega de los servicios.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los servicios, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

6.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales que se cotice, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro de "LOS SERVICIOS".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios suministrados oportunamente conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se efectuara conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de "LA LEY", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán contar con la autorización del C.P. Gilberto Olmos Castro, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS SERVICIOS".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, (previa solicitud a la **Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Finanzas de** "LA CONVOCANTE" y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área a favor del licitante que resulte adjudicado.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Tesorería adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de pago será exclusivamente el viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de "LA CONVOCANTE" de las 12:00 a las 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

El plazo para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "LOS SERVICIOS" que se entregue durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C." http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de cada entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a aceptar la devolución hasta cumplir con la entera satisfacción del Área de Ropería, en el lugar en que se hubiesen

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

entregado, "LOS SERVICIOS" que resulten con mala calidad y/o vicios ocultos sin ningún cargo extra para "LA CONVOCANTE".

Pudiendo "LA CONVOCANTE" en caso de incurrir en tres o más entregas de ropa con mala calidad en "LOS SERVICIOS" dar por terminado anticipadamente el contrato sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.14.3 ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, de "LA CONVOCANTE" la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el 30 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para los efectos de LA LEY", la convocatoria, EL CONTRATO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el **contrato** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas", de conformidad con lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO".

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63155, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Copia certificada y Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)

b) Copia certificada y Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) Copia certificada y Copia fotostática, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia certificada y Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

e) Copia certificada y Copia fotostática del Comprobante de domicilio

f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

4.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicarán al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo, por la suma de todos los conceptos del servicio,** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Coordinación de Servicios Generales del Departamento de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Adquisiciones de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de él contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

En el **anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término **no mayor de 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"PROVEEDOR"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3 PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, , se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al **5%** (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS" que hayan sido prestados con atraso.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.14.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**. En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega o prestación de los servicios objeto del contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato "EL LICITANTE" cuando lo estime adecuado, contratará trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

5.a.- Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	19	MES:	MARZO	AÑO:	2015	HORA:	12:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo sin la presencia de los licitantes, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, a través del sistema Compranet en el procedimiento de contratación No. IA-020VST002-N8-2015						

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	24	MES:	MARZO	AÑO:	2015	HRS:	12:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo sin la presencia de los licitantes, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, a través del sistema Compranet en el procedimiento de contratación No. IA-020VST002-N8-2015						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	24	MES:	MARZO	AÑO:	2015	HORA:	12:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo sin la presencia de los licitantes, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, a través del sistema Compranet en el procedimiento de contratación No. IA-020VST002-N8-2015 y con la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE"						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	26	MES:	MARZO	AÑO:	2015	HORA:	12:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo sin la presencia de los licitantes, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, a través del sistema Compranet en el procedimiento de contratación No. IA-020VST002-N8-2015						

5.1 CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo***, en la páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", asimismo en términos del artículo 30 de "LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" **a partir del 11 de marzo y hasta el 24 de marzo 2015, de las 09:00 a las 16:00 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 19 de Marzo de 2015, a las 12:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo IV**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de **"Compranet"** o a través de correo electrónico **ebarragan56@outlook.com**, (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"LOS SERVICIOS"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Durante el tiempo señalado para las aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Al finalizar el tiempo establecido se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx.** Para efectos de notificación de los "LICITANTES" ya que no asistirán al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES",** el 24 de Marzo de 2015 a las 12:00 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "LICITANTES" deberán estar certificados en "Compranet".

- Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.
- El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (Compranet), **a las 12:00 del día 24 de Marzo del 2015. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a **cabo a las 12:00 del día 24 de Marzo del 2015,** conforme a lo siguiente:

a) En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

b) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto

c) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

d) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

e). Las propuestas técnicas y económicas, serán rubricadas por el representante del área usuaria y el presidente del evento, lo que se hará constar en el acta.

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LICONSA", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo VIII.**

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", **Anexo VII.**

5.4.5. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.

5.4.7. En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse la propuesta con la descripción de "LOS SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE". Se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I,** de la misma, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación.

Documento Núm. 1 Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana.

Documento Núm. 2 Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de la prestación, obligándose el "PROVEEDOR" a subsanar sin costo alguno, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS SERVICIOS" que no cumplan satisfactoriamente con las especificaciones que se incluyen en estas bases, en un periodo que no excederá de 24 horas, posteriores a la notificación correspondiente por parte del Área de Ropería.

Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la prestación de **"LOS**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

SERVICIOS" será en las fechas y condiciones pactadas en el *numeral 3.I* de esta convocatoria.

Documento Núm. 4 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS SERVICIOS" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de esta convocatoria de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando lo siguiente:

5.6.2 Deberá indicar la descripción de "LOS SERVICIOS", el precio unitario de la partida que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS SERVICIOS", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.3. Resumen de propuesta económica, **Anexo IX**

5.6.4. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2015 a partir de la presentación y apertura de sus proposiciones.

5.6.5. El precio señalado en su propuesta **será fijo** hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.6.6. Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales Art. 51 de "LA LEY".**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

7.5 CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y **oferte el precio más bajo, por la suma de todos los conceptos del servicio,** En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en lo siguiente.

7.5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Coordinación de Servicios Generales del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I,** será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS SERVICIOS" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

6.7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1., 5.6.2, 5.6.3, 5.6.4, 5.6.5 y 5.6.6. De esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

6.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES"

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo I.**
c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
d) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

e) Cuando la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento. Y considerando que "En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)".

f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la **Coordinación de Servicios Generales del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE".**

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Se declarará desierto el procedimiento cuando:

A.- No se reúna tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en el artículo 43 fracción III segundo párrafo de "La Ley".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de **"LOS SERVICIOS"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Coordinación de Servicios Generales del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III y último párrafo de "LA LEY".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación se difundirá a través de "CompraNet" el día 26 de Marzo del 2015. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las **09:00 a las 16:30 horas**.

EFECTOS DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

7.- ANEXOS.

I. ESPECIFICACIONES CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
IV. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
SOLICITUD DE ACLARACIONES.
V. MODELO DE CONTRATO.
VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
IX. FORMATO PARA PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A T E N T A M E N T E
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. SERGIO ALFREDO CANSECO VASCONCELOS.

SACV/SOC/JGT/ebv

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

Con la finalidad de que cuente con elementos para la elaboración de su cotización para el servicio de lavado y planchado de ropa industrial de trabajo, a continuación se detallan los aspectos importantes para esta Gerencia Metropolitana Norte que usted debe de considerar:

Partida	Concepto	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Unidad
01	LAVANDERIA DE ROPA DE TRABAJO EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES APROXIMADAS MENSUALES: • BATA 100 PIEZAS • CAMISOLAS 5,500 PIEZAS • PANTALÓN 5,500 PIEZAS • CAMBIO CIERRES 30 PIEZAS • SABANAS 15 PIEZAS • LIENZO DE PAÑO 5 PIEZAS DE APROX. 2 X 3 METROS • OVEROL 300 PIEZAS EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS INDICADOS POR LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.	$140,174.12	$350,435.30	SERV.

1.- Lugar y cantidades aproximadas para la prestación del servicio.

Servicio de lavado y planchado de la ropa industrial de trabajo, se recogerá la ropa sucia y se entregara limpia en la Ropería de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez N0.58 Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México con las siguientes cantidades aproximadas mensuales:

- Bata 100 piezas
- Camisolas 5,500 piezas
- Pantalón 5,500 piezas
- Cambio cierres 30 piezas
- Sabanas 15 piezas
- Lienzo de paño 5 piezas de aprox. 2 x 3 metros.
- Overol 300 piezas

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2.- Plazo y condiciones de presentación de los servicios.

a) Se pide que la entrega deberá ser diaria, del lote que se asignará para el lavado y planchado del anterior al día siguiente y la entrega sea de lunes a sábado a más tardar a las 6:15 hrs. a.m., descansando los domingos.

b) La ropa de trabajo además del lavado y planchado, debe entregarla doblada y separada por color y prenda.

c) La ropa de trabajo que se entrega para su servicio de lavado y planchado debe recogerse y entregarse en el almacén de ropería.

d) El servicio de lavado y planchado de ropa de trabajo es requerido **del 01 de Abril y hasta agotar el presupuesto máximo autorizado para el ejercicio 2015**.

e) El servicio de lavado y planchado de ropa será a entera satisfacción del área requirente (ropería) en cuanto a la calidad del lavado, como es: sin manchas, bien limpia y doblada, en caso de no cumplir con lo anterior será devuelta al proveedor hasta la entera satisfacción de ropería, sin ningún cargo extra para Liconsa, S.A. de C.V.

f) Utilizar un suavizante para el lavado de ropa y los botones que lleguen a faltar en la ropa de trabajo sean repuestos por el Proveedor sin costo alguno para Liconsa S.A DE C.V.

3.- Precios y Condiciones de Pago.

El costo por cada prenda solicitada para el servicio de lavado y planchado de ropa de trabajo deberá ser fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente y sus prorrogas, los precios deberán de expresarse en moneda nacional.
Las facturas se presentaran por semanas o mes de los trabajos que haya realizado, entregándolas en el Departamento de Finanzas cumpliendo con todos los requisitos fiscales que se encuentren al momento y la cual se pagara a los 20 días posteriores a la presentación de la factura.

4.- Garantía del Servicio.

El Proveedor deberá de entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales una vez adjudicado una fianza del 10% sobre el importe del contrato celebrado.

5.- Vigencia de la Propuesta.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El Proveedor deberá indicar en la propuesta económica que esta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de la propuesta y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

6.- Pena Convencional.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, , se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al **5%** (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS" que hayan sido prestados con atraso.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

7.- Criterios de Evaluación.

El área de ropería será la encargada de evaluar la calidad de los servicios del Proveedor el cual será de forma visual, olfativo y táctil hasta la entera satisfacción del área de ropería, en caso de no cumplir con lo anterior, sea devuelta al proveedor hasta la entera satisfacción de ropería, sin ningún cargo extra para Liconsa, S.A DE C.V.

En caso de incurrir en 3 o más entregas de ropa así como mala calidad del servicio, Liconsa podrá dar por terminado anticipadamente el contrató sin incurrir en responsabilidad.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II
RELACIÓN DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

I. Documentación legal y administrativa I		
5.4.1. Documento	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1.)	Sí ( ) No ( )
5.4.2. Documento	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (NUMERAL 5.4.2.)	Sí ( ) No ( )
5.4.3. Documento	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato **anexo VIII.** (NUMERAL 5.4.3.)	Sí ( ) No ( )
5.4.4. Documento	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato **Anexo VII.** (NUMERAL 5.4.4.)	Sí ( ) No ( )
5.4.5.	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento		
5.4.6. Documento	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**. (NUMERAL 5.4.6)	Sí ( ) No ( )
5.4.7. Documento	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". (NUMERAL 5.4.7.)	Sí ( ) No ( )
5.4.8. Documento	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.8.)	Sí ( ) No ( )

PROPOSICIÓN TÉCNICA		
5.5.1. PROPOSICIÓN TECNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse la propuesta con la descripción de "LOS SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I,** de la misma, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).* Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.) De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 1	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana.	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento núm. 2	Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, manifestando que "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de la prestación, obligándose el "PROVEEDOR" a subsanar sin costo alguno, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS SERVICIOS" que no cumplan satisfactoriamente con las especificaciones que se incluyen en estas bases, en un periodo que no excederá de 24 horas, posteriores a la notificación correspondiente por parte del Área de	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entregar del suministro del **"LOS SERVICIOS"** en las fechas y condiciones pactadas en el *numeral 3.I.* de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS SERVICIOS" objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando los siguientes numerales: (NUMERAL 5.6.1)	Sí ( ) No ( )
5.6.2. Documento	Deberá indicar la descripción de "LOS SERVICIOS", los precios unitarios y totales por partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS SERVICIOS", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos. (NUMERAL 5.6.2)	Sí ( ) No ( )
5.6.3. Documento	Resumen de propuesta económica, **Anexo IX** (NUMERAL 5.6.3)	Sí ( ) No ( )
5.6.4. Documento	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2015, a partir de la presentación y apertura de sus proposiciones. (NUMERAL 5.6.4)	Sí ( ) No ( )
5.6.5. Documento	El precio señalado en su propuesta **será fijo** hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo(NUMERAL 5.6.5)	Sí ( ) No ( )
5.6.6. Documento	Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago que deberá de efectuarse a los 20 **(veinte) días hábiles.** (NUMERAL 5.6.6)	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

Tlalnepantla, México a _____ de _____ del 2015

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica No. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____

Bajo protesta de decir verdad

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V
MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE LAVANDERIA DE ROPA DE TRABAJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE --------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultra pasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el ----------, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número ----------, de fecha ----------, otorgada ante la fe del Lic. ----------, Notario Público número -------- en ----------, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere contratar el servicio de **"lavandería de ropa de trabajo" (en lo sucesivo "LOS SERVICIOS")**, para ser utilizado en las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Norte de **"LICONSA"**, conforme a las cantidades, plazos y especificaciones señaladas en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, el cual firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del mismo.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número OM/DGPP/ / /201_ de fecha ___ de diciembre de 20___, emitido por la Secretaria de _____.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **----------,** como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número -------- de fecha ----------, otorgada ante la fe del Lic.----------, Notario Público número ------- en ----------, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en ---------- en el folio mercantil número ---------- de fecha ----------.

2.2.- Que ---------- acredita su personalidad como ---------- de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública ---------- de fecha ----------, otorgada ante la fe del Lic. ----------, Notario Público número ---------- en ----------, e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio en ---------- con el folio mercantil número ---------- de fecha --------, y se identifica con ---------- con folio número ----------, expedida a su favor por ----------, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____
2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga ante **"LICONSA"** a suministrar **"LOS SERVICIOS"**, para la partida única, por un presupuesto mínimo de _____ y un presupuesto máximo de _____ , para la _____ de **"LICONSA"**, el servicio se prestara conforme a las cantidades, plazos y especificaciones señaladas en

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, el cual firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS"

La prestación de **"LOS SERVICIOS"** la deberá realizar **"EL PROVEEDOR"** en sus instalaciones recogiendo la ropa sucia y entregándola limpia y planchada cumpliendo con las especificaciones descritas en las bases, en el Almacén de Ropería de la Gerencia Metropolitana Norte de **"LICONSA"**, ubicadas

---

Será total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** que **"LOS SERVICIOS"**, se reciban a entera satisfacción de **"LICONSA"** en el lugar, cantidades y plazos señalados en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones que se establecen en la Cláusula Décima Segunda del presente instrumento, conforme necesidades del Adquisiciones y Servicios Generales.

TERCERA.- CALIDAD

Una vez que **"LICONSA"** haya verificado y supervisado la cantidad de **"LOS SERVICIOS"** y determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad, **"LICONSA"** no recibirá dichos servicios dando el aviso correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que se proceda a la recolección y realizar los servicios en cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad requerida y su reposición en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la notificación, o en su caso se aplicará lo estipulado en la cláusula Décima Segunda del presente instrumento.

En caso de que "LICONSA" se vea precisada a contratar los servicios con un tercero (proveedor) emergente, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente contrato y el precio que cobre el PROVEEDOR EMERGENTE, por lo que "LICONSA" notificará dicha situación por escrito a "EL PROVEEDOR" y la diferencia en el precio pagado por el servicio "lavandería de ropa de trabajo" objeto de este contrato será descontado a "EL PROVEEDOR" previo al pago de la factura respectiva.

CUARTA.- PRECIO

El precio será Fijo hasta el total cumplimiento del contrato y que "LICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR" por "LOS SERVICIOS" será el indicado en el ANEXO ÚNICO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago de "LOS SERVICIOS" lo realizará "LICONSA" en la Caja General de _____ **"LICONSA"**, ubicada en _____, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica interbancaria a favor de **"EL PROVEEDOR"**, por el 100% del valor del **"LOS SERVICIOS"** suministrados.

"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "LOS SERVICIOS" que se entregue durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"**, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

SEXTA.- VIGENCIA

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

OCTAVA.- SUSPENCIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.-CONFIDENCIALIDAD

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que "LICONSA" le proporcione a "EL PROVEEDOR", en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de ----------, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto cumplimiento del contrato, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente en la entrega del mismo, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **"LICONSA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento, se aplicará al **"PROVEEDOR"** una pena convencional equivalente al **5%** (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS" que hayan sido prestados con atraso o deficiencias.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$**_____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA QUINTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la realización y entrega de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Pare dar cumplimiento a lo dispuesto por al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, de "LA CONVOCANTE" la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el 30 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA".**

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
---	---

En caso de que alguna de las partes cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles previos a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de_____, el día __ de ____ de _____.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**

Apoderado

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

_____ de _____ de _____ **(1)**

_____ **(2)**_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____**(3)**_____ No. _____**(4)** _____ en el que mi representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(6)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(7)**_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____**(8)**_____

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____**(9)**_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII
FORMATO DE PRESENTACION DE CARTA DE MANIFESTACION DEL ART. 50 Y 60

_____, a , _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII
DECLARACION DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX
FORMATO PARA
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO_____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1					
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

GARANTIA DE LOS SERVICIOS:

CONDICIONES DE PAGO:

PRECIOS FIJOS:

TIPO DE MONEDA:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"